



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Exp. 0057209/2023

DECRETO DEL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

La Coordinación General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda ha remitido para su licitación el contrato de servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE TORRE SANTA ENGRACIA EN EL BARRIO DE MOVERA”**, cuyo presupuesto base de licitación total es de 42.200,79 € (IVA Excluido); 51.062,96 € (IVA Incluido), y un plazo de duración de siete meses, coincidente con el de la ejecución material de la obra. El valor estimado del contrato se establece en el importe 42.200,79 € (IVA excluido), coincidente con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ya que no se contemplan modificaciones ni prorrogas. El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Asistencia Técnica a la Dirección de Obra: con un presupuesto base de licitación de 18.600,39 € (IVA excluido), 22.506,47 € (IVA incluido).
- Lote 2.- Dirección de Ejecución de Obra: con un presupuesto base de licitación de 18.600,39 € (IVA excluido), 22.506,47 € (IVA incluido).
- Lote 3.- Dirección de Instalaciones: con un presupuesto base de licitación de 5.000,00 € (IVA excluido), 6.050,00 € (IVA incluido).

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1.a), y en cuanto no se encuentre derogado por éste, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Asimismo, resulta de aplicación el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las Órdenes ministeriales que resulten de aplicación.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de la elección del procedimiento y forma de adjudicación.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.

La Asesoría Jurídica Municipal ha informado favorablemente la tramitación del expediente en su informe de fecha 2 de febrero de 2024. Por su parte, el Área Técnica de la Función Interventora también ha informado favorablemente en su informe de fecha 13 de febrero de 2024.

Consta en el Expediente Informe sustitutivo de la existencia de crédito suscrito por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la U.C. de Presupuestación y Contratación de fecha 6 de febrero de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria GUR-9331C-6220223- PRTR Reutilización Torre Santa Engracia.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcwNzk5MTUyODU2M2TK5MMDI5MjY3

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
Resolucion 20240008118 - Aprobación expte ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRA DE ...	11701183		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA		
1. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	22 de febrero de 2024		
2. ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.	22 de febrero de 2024		



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de 17 de julio de 2015, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, este Servicio entiende que debe someterse a la aprobación del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

Ante lo expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de “**ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE TORRE SANTA ENGRACIA EN EL BARRIO DE MOVERA**”, por procedimiento abierto, cuyo presupuesto base de licitación es de 42.200,78 € (IVA Excluido); 51.062,94 € (IVA Incluido), y con un plazo de duración de siete meses.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Asistencia Técnica a la Dirección de Obra: con un presupuesto base de licitación de 18.600,39 € (IVA excluido), 22.506,47 € (IVA incluido).
- Lote 2.- Dirección de Ejecución de Obra: con un presupuesto base de licitación de 18.600,39 € (IVA excluido), 22.506,47 € (IVA incluido).
- Lote 3.- Dirección de Instalaciones: con un presupuesto base de licitación de 5.000,00 € (IVA excluido), 6.050,00 € (IVA incluido).

El valor estimado del contrato se establece en el importe 42.200,78 € (IVA excluido), coincidente con el presupuesto de licitación (IVA no incluido) al no estar previstas ni modificaciones ni prorrogas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que deben regir la adjudicación de dicho contrato así como Pliego de Condiciones Técnicas, tramitándose por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Consta en el Expediente Informe sustitutivo de la existencia de crédito suscrito por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la U.C. de Presupuestación y Contratación de fecha 6 de febrero de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria GUR-9331C-6220223- PRTR Reutilización Torre Santa Engracia.

CUARTO.- Remitir el anuncio a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

QUINTO.- El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

SEXTO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el Libro correspondiente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 2
-----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- 1. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
- 2. ANA M BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.

FECHA FIRMA

- 22 de febrero de 2024
- 22 de febrero de 2024